



RADICACIÓN: 44-001-31-03-001-2022-00142-00.

PROCESO: VERBAL – NULIDAD

DEMANDANTE: ANA CECILIA CUAN ROJAS

DEMANDADO: INVERSIONES MELO & MEDINA S.A.S.

LITISCONSORCIO NECESARIO: MANUEL MARIO ESCUDERO BRITO, ELIRIS ANTONIA REDONDO IGUARAN, LISETH ORIANA CASTRO RUIZ, HENRY LUIS ZARATE MONTERO, LINA MATILDE BALCÁZAR VEGA, FABIO HERNÁN RESTREPO PIEDRAHITA, JUAN SALVADOR PÉREZ ESCUDERO, JERUTH SOFIA GONZÁLEZ LEÓN, JOSÉ FRANCISCO CÁRDENAS GONZÁLEZ, XIMENA DEL ROSARIO SARMIENTO ARRIETA, INVERSIONES MARTOVIL S.A.S., CARLOS EDUARDO AMAYA ORTIZ C, JOSÉ DAVID VILLAFÑE TEJEDA, URSUS ULISES ETAYO DEL PRADO, JANY NATIER GONZÁLEZ RINCÓN.

Riohacha, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Al considerar suficiente la caución representada en la póliza judicial N° 85-53-101000668 de fecha 28 de marzo de 2023 de la Compañía Seguros del Estado S.A y de conformidad con lo ordenado en los artículos 590 y 591 del Código General del Proceso, esta agencia judicial

RESUELVE

1. ORDÉNESE la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 210-5645.
2. OFÍCIESE a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riohacha para que lleve a cabo la respectiva inscripción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:  
Cesar Enrique Castilla Fuentes  
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Riohacha - La Guajira**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c49b2c03ae515319c7870671ec477e3c98a81fad05eab62fd993889d43e3f3c**

Documento generado en 25/05/2023 01:59:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**